



**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**ORDENANZA N° 023-2007/MDLV**

La Victoria, 28 de septiembre de 2007

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA:**

**POR CUANTO:**

Visto; en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2007, el Dictamen Conjunto N° 014-2007-CPA/CPPPAL/MDLV de las Comisiones de Administración y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala entre otros puntos que, los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser compendiados, sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobados por cada entidad;

Que, el artículo 37° del cuerpo legal precitado establece que, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende entre otros; de conformidad al numeral 5) los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago;

Que, mediante Ordenanza N° 055-05-MDLV de fecha 20 de julio de 2005, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de La Victoria, publicándose posteriormente el Decreto de Alcaldía N° 041-05-MDLV mediante el cual se modifica algunos procedimientos administrativos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, a la fecha se han expedido diversas normas administrativas tanto a nivel nacional como a nivel corporativo municipal, por lo que resulta necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA a la nueva legislación emitida;

Que, mediante Ordenanza N° 022-2007/MDLV de fecha 13 de septiembre de 2007 se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Victoria así como el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística mediante Informe N° 472-2007-GPP/MDLV de fecha 22 de agosto de 2007 señala entre otros puntos que, se ha tenido en cuenta el marco normativo vigente, recopilándose la información de cada uno de los procedimientos con cada unidad orgánica de la corporación, concluyendo en recomendar se eleve el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos al Concejo Municipal para evaluación y aprobación en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 607-MML que establece el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales para la provincia de Lima, opinión concordante con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 563-07-GAJ/MDLV de fecha 4 de septiembre de 2007;

En merito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA**

#### **APRUEBAN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de La Victoria, así como los derechos contenidos en el mismo, que como Anexo forman parte integrante del mismo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deróguese todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir la presente Ordenanza a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su correspondiente ratificación de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 607 - MML que regula el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales para la provincia de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO  
**SECRETARIO GENERAL**

ORIGINAL FIRMADO  
**ALCALDE**